

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE COMPLEMENTA LA RESOLUCIÓN DE 1 DE ABRIL DE 2024, POR LA QUE SE ACUERDA EL SOMETIMIENTO AL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO TAURO DE ANDALUCÍA. (EXP.: 28/24)

Mediante Resolución de 1 de abril de 2024 de esta Secretaría General Técnica se acordó la apertura del trámite de audiencia en relación con el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Taurino de Andalucía.

Con fecha 9 de abril de 2024 la Secretaría General de Interior ha solicitado: la exclusión del trámite de audiencia de la entidad “Unión Taurina de Abonados y Aficionados de Sevilla”, debido a la imposibilidad de efectuar la notificación correspondiente por carecerse de los datos identificativos necesarios y la inclusión de la “Asociación Unión Taurina de Abonados de la Plaza de Toros Las Palomas de Algeciras”.

Por otra parte, la Secretaría General de Administración Local, el 8 de abril, ha remitido a esta Secretaría General Técnica oficio en el que advierte: “no procede dirigir trámite de audiencia al Consejo Andaluz de Gobiernos Locales”, tan solo el correspondiente informe preceptivo.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 29.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y 9.2.d) del Decreto 152/2022, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, y en uso de las facultades que tengo atribuidas,

RESUELVO

Primero. La exclusión tanto de la entidad “Unión Taurina de Abonados y Aficionados de Sevilla” como del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales del listado de entidades señaladas en la Resolución de 1 de abril de 2024 por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia en relación con el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Taurino de Andalucía.

Segundo. La inclusión en el trámite de audiencia de la “Asociación Unión Taurina de Abonados de la Plaza de Toros Las Palomas de Algeciras”, para lo que se establece el plazo de 15 días hábiles para la realización del trámite de audiencia, contados desde el día siguiente al de la notificación a la entidad.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo.: María Almudena Gómez Velarde



FIRMADO POR	MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE	16/04/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	